



DECRETO N° 1223

CHIGUAYANTE, 24 JUL 2019

**VISTOS:** Estos Antecedentes: Carta de Solicitud enviada con fecha 05.04.2019 por la Junta Vecinal Nro. 15-C Villa El Morro autorizada mediante V°B° del Sr. Alcalde, de fecha 29.04.2019; Ordinario N° 844 de fecha 20.06.2019 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad N° 254/2019, de fecha 25.06.2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Fondo de Iniciativas Comunitarias N° 07/2019, aprobada por la Dirección de Desarrollo Comunitario; La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; Lo establecido en el artículo 6° del Reglamento que regula el Fondo de Aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000 de la I. Municipalidad de Chiguayante; La aprobación del Comité de Adjudicaciones de Proyectos Postulados, de fecha 09.04.2019; Y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente artículos 4, 12 y 63

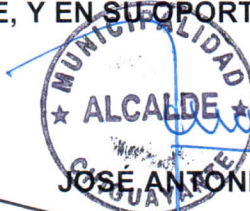
**DECRETO:**

- APRUEBESE** la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: **"MEJORANDO LA CALIDAD DE LOS ESPACIOS DE LAS JUNTAS DE VECINOS MEJORA LA PARTICIPACION COMUNITARIA"** presentado por la Junta Vecinal Nro. 15-C Villa el Morro.
- DEJESE** establecido que el aporte municipal solicitado es por un monto de \$500.000 (quinientos mil pesos) destinado a la compra de materiales de construcción.
- DEJESE** establecido que el aporte de la organización alcanza a \$300.000.- (trecientos mil pesos), correspondiente a mano de obra.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



**RODRIGO DÍAZ AGUILERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

JARV/RDA/MHG/mhg  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

23 JUL. 2019

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 11:20

FIRMA: [Signature]